



1010
OFICIO Nº /2022

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0001526 de 06/12/2022.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información de Sr.
Lleysom Quevim Soto Pérez.

CASABLANCA, 16 de diciembre de 2022.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia;
- 2.- El Decreto Supremo Nº 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley Nº 20.285, de 2008;
- 3.- La Instrucción General Nº10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012;
- 4.- El Reglamento de Acceso de la Información Pública de la I. Municipalidad de Casablanca, DA Nº 9892 de 31 de diciembre de 2018.
- 5.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La Ley 19.628 de Protección de Datos Personales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 05/01/2023, se recibió la solicitud de información pública Nº **MU030T0001526** cuyo tenor literal es el siguiente

"Estimados: Buen día. Según lo establecido en la ley de derecho al acceso a la información 20.285, ruego tener a bien responder la siguiente solicitud de información: Solicito se me envíe el estado financiero de la Botica Comunal de Casablanca. El detalle de la información solicitada no requiere el detalle de transacciones, sino los montos totales para los ingresos por concepto de ventas u aportes del municipio y egresos totales por gastos de funcionamiento. El periodo requerido, es aquel que incluye desde el 1 de enero de 2021 hasta el último día de diciembre de 2021, y el 1 de Enero de 2022 al 1 de Diciembre de 2022, en dos reportes por separado. Quedo muy agradecido por vuestra labor, y les deseamos una agradable semana."

- 2.- Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."
- 3.- Que el artículo 5º del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.



4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma, salvo lo señalado en el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285.

RESUELVO:

I. DÉSE RESPUESTA Y REENVÍESE la información que se indica:

a) En cuanto a su requerimiento se adjunta Memorando N° 22/2022 de la Dirección de Salud Municipal

II. ENTREGUÉSE la información solicitada por don Lleysom Quevim Soto Pérez, a través de la forma y medios que se indican: Se adjunta información en Portal de Transparencia.

III. DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

IV. NOTÍFQUESE la presente resolución de la Municipalidad de Casablanca a por don Lleysom Quevim Soto Pérez a través del Portal de Transparencia.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Lleysom Quevim Soto Pérez.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal.
- FRL/LPA/lpa
Oficio Respuesta SAI MU030T0001526